

**ACTA Nº 63/04**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE :**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE :**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS :**

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **TRECE DÍAS** día del mes de **DICIEMBRE** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>as</sup> el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, y a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión ordinaria el día seis de diciembre al celebrarse la efemérides del XXVI aniversario de la Constitución española, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2004.**

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2004.**

**SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA TREINTA NOVIEMBRE DEL 2004.**

**OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NUMERO 101339 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO RELIGIOSO (63/01-P).**

**8º.-2.- ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NUMERO 101338 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO RELIGIOSO (03/02-P).**

**8º.-3.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DE CUATRO VIVIENDAS EN BLOQUE PLURIFAMILIAR SITUADAS EN LA CALLE VALLE DE LA OROTAVA Y VALLE DE ARAN (U.E. 53.2. DEL P.G.O.U.), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.**

**8º.-4.- ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I DE ROQUETAS DE MAR.**

**8º.-5.- PROPUETAS DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

**8º.-6.- PROPUETA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2003 Y ENERO A JUNIO DEL 2004.**

**8º.-7.- PROPUETA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO CAMPO FUTBOL.**

**8º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ANGEL BENAVIDES BENAVIDES LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA FREGADORA MARCA KARCHER MODELO BD-TRIKE-BAT.**

**8º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ANGEL BENAVIDES BENAVIDES DE LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA ASPIRADORA MARCA KARCHER MODELO NT-993-I.**

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**9º.-1.- SOLICITUD DE DON AMOR MARTÍN MARTÍNEZ PARA LA CONCESIÓN DEL CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI NÚMERO 40.**

**9º.-2.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL ROQUETAS DE MAR RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA BORDAR EL ESCUDO MUNICIPAL EN EL ESTANDARTE DE LA CITADA ASOCIACIÓN.**

**9º.-3.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN GHANA ROYAL CITIZEN ASSOCIATION PARA QUE PUEDA LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE ROQUETAS DESDE LA PLAZA DE ABASTOS HASTA LA PARADA DE AUTOBÚS EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL DE 8,30 H. A LAS 10,30 HORAS, TAL Y COMO ES TRACCIÓN PARA RECIBIR EL AÑO NUEVO EN LOS PUEBLOS DE GHANA.**

**9º.-4.- ESCRITO DE LA ENTIDA WIRON CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. SOBRE ANULACIÓN DE FACTURA DE REPARACIÓN SIN PRESUPUESTAR Y SIN CONFORMIDAD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.**

**9º.-5.- OFICIOS DE LA DELEGACION DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVO A LAS BASES APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INTENDENTE, UNA PALZA DE SUBINSPECTOR Y DOS PLAZAS DE OFICIALES.**

**9º.-6.- ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESCUELA DE EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**9º.-7.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD RELATIVO A CLAUSULA MODIFICATIVA POR REAJUSTE DE ANUALIDADES EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO LOCAL EN LA BARRIADA DE CORTIJOS DE MARIN.**

**9º.-8.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN ALMERIA RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURIMO.**

**DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**10º.-1.- Nª/Ref.: 28/03 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.415/02 Adverso: Asociación Plataforma Prodefensa de Aguadulce. Objeto: Frente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 09/09/02, por el que se desestiman las alegaciones efectuadas por mis representados frente al padrón municipal de agua y saneamiento de la zona A03-Aguadulce. Situación: Personación.**

**10º.-2.- Nª/Ref.: 43/98 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.010/98 Adverso: Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito. Objeto: Contra el acuerdo de la Unidad de Recaudación de fecha 21/01/98, que declaró la afección del inmueble sito en el nº 4 de la Calle Luna de dicha localidad, adquirido por la recurrente en pública subasta el día 11/03/97, al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente a los ejercicios 1.993 a 1.997, inclusive, no abonados por la anterior titular del inmueble. Situación: Firmeza de la Sentencia 980/04 y recepción del Expte. Administrativo.**

**10º.-3.- Nª/Ref.: 70/04 Asunto: Reclamación Extrajudicial de los daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. Manuel Peinado Fernández. Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Vehículo: Furgoneta Nissan Matrícula: AL-9779-S Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

**10º.-4.- Nª/Ref.: 97/04 Asunto: Reclamación Extrajudicial de los daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. José Ruiz Ramos. Compañía de Seguros: Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Vehículo: Mercedes 200 D Matrícula: GR-9426-V Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

**10º.-5.- Nª/Ref.: 39/98 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 895/98 Adverso: Agustín González Mozo. Objeto: Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por D. Agustín González Mozo el día 20 de Noviembre de 1.997 contra las liquidaciones tributarias por Impuesto de Bienes Inmuebles por el inmueble con referencia catastral 4897501, número fijo 9412629, por los ejercicios impositivos de 1.995, 1.996, 1.997, giradas a cargo del actor por el Ayuntamiento. Situación: Sentencia 1.207/04.**

**10º.-6.- Nª/Ref.: 99/04 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 503/04-AD Adverso: Francisco José Vargas Cano. Objeto: Contra la desestimación presunta por silencio administrativo por la reclamación efectuada al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por Responsabilidad Patrimonial. Situación: Auto donde consta el desistimiento de la parte recurrente.**

#### **UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **29 de Noviembre de 2.004**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida con la rectificación reseñada , de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Angeles Alcoba Rodríguez, doña Francisca Ruano López, s, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña Maria José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Nicolás Moreno Pimentel, se examinaron los siguientes expedientes:*

*RESIDENCIAL CAMPILLO DEL MORO S.C.A., para semisótano garaje, piscina y 57 viviendas en Calle Juan de Padilla nº 12 y 14 y Calle Gran Capitán nº 36. Expte. 618/02.*

#### *ESCRITOS Y COMUNICACIONES:*

*1º SE DA CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 31.594/04RE, relativo a la implantación en ese colegio del visado telemático a los expedientes presentados por los arquitectos y que con posterioridad se tramitan ante los Ayuntamientos a los efectos de otorgamiento de licencia, entre otras actuaciones, proponiendo se evalúe a corto plazo la posibilidad de admitir como documento que acompañe a la solicitud de licencia, en lugar del tradicional documento en papel, el formato digital. La Comisión se da por enterada.*

*2º DOÑA ANGELES LOPEZ ALVAREZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES ANGELES LOPEZ ALVAREZ S.L., 32.645/04RE, solicita la rectificación del error material habido en el documento formal de la licencia de obras Expte. 754/2003, y Expte. V-3-754.03.TAU, ya que se consigno “construcción de sótano garaje, local y 23 viviendas plurifamiliares”, en vez de “construcción de sótano, local-garaje y 23 viviendas plurifamiliares.”*

*Vistos los informes obrantes en el expediente*

*Considerando dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*La Comisión, dictamina se proceda a la rectificación del error material habido, debiéndose redactar el documento formal de la licencia correspondiente. Advirtiéndole que en el sótano no se acopiarán productos clasificados como nocivos o peligrosos.*

*1º DON FRANCISCO GARCIA GALLARDO, 28.121/04 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 721/99 (XXXVIII-24-721-99.TAU), de construcción de vivienda unifamiliar en Calles Texas y Miami a favor de*

*PAFAMA ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON ADORACION EVA GOMEZ GARCIA. La Comisión emite informe favorable.*

*2º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 28.647/04RE, comunica la renuncia del colegiado D. Miguel A. López Sáez a la dirección de obras, coordinación de seguridad durante la ejecución y a la aprobación del Plan de Seguridad para construcción de semisótano garaje, 4 oficinas y 51 viviendas en Calles Guatemala y Jamaica (parcela 8.2 Sector 35 de NN. SS. Municipales, hoy UE-90 de P.G.O.U.), promovidas por PROMOCIONES INMOBILIARIAS F. ROMERO LOPEZ S.L., Expte. 1.684/303. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúen los citados nombramientos, previa comunicación a este Ayuntamiento.*

*3º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 28.650/04RE, comunica la renuncia del colegiado D. José López Sances a la dirección de obras, para construcción de dos locales para almacenes (1ª fase uno por planta), en Avenida Carlos III, esquina a calle Cádiz.), promovidas por DOÑA ROSARIO GOMEZ MUÑOZ, Expte. 1045/03. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúen los citados nombramientos, previa comunicación a este Ayuntamiento.*

*4º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 28.649/04RE, comunica la renuncia del colegiado D. Miguel A. López Sáez a la dirección de obras, coordinación de seguridad durante la ejecución y a la aprobación del Plan de Seguridad para construcción de sótano garaje, locales y 47 viviendas en dos fases (1ª fase: sótano garaje, locales y 21 viviendas y 2ª fase: 26 viviendas), en Calles Manolo Moran, Avda. Maria Guerrero, Lola Flores y Nati Mistral, ( parcela 2, UE-78.1 del P.G.O.U.), promovidas por PROVIRO ALMERIENSE S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ROMERO LOPEZ, Expte. 311/03. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúen los citados nombramientos, previa comunicación a este Ayuntamiento.*  
*INFRAESTRUCTURA:*

*1º PROMOCIONES ALCAN MEDITERRANEO S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE CARLOS ALAMINOS MOLINA, 21.835/04RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.B del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de Sevillana Endesa, de Telefónica y de Aguagest Sur S.A. La Comisión dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios de la Unidad de Ejecución 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 85 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la presente recepción. Advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de*

*Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá formalizarse mediante el correspondiente acta.*

**OBRAS MAYORES:**

*1º NUEVA RUTA URBANA, S.A., 1.202/02. Piscina. Solicita licencia para construcción de piscina, en calles Alejandría, (hoy Calle Guadalete), Witiza y De Los Galos (parcela R.1, UE-100 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Dolores Feltrer Rambaud y don Francisco Guillén Socías. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.*

*2º ALCAN PLAYA PROMOCIONES, S.A., 29.797/04 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.244/03, de construcción de sótano garaje y 71 viviendas, en Camino del Pocico y calle Escocia, (parcela R.5, U.E.-17.1 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 5 de Octubre de 2.004. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).*

*3º PROMOCIONES SOL ROQUETAS, S.L. REPRESENTADA POR D. JOSE LUIS CAÑADAS COBO, 1.420/03, solicita licencia para construcción de 3 viviendas unifamiliares adosadas, (4ª fase, del proyecto de construcción de 26 viviendas unifamiliares adosadas), en Calles Luarca, Villaviciosa y Candás (parcela 5, Sector 18 de NN.SS. Municipales, hoy U.E.-41 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ubaldo Gómiz Mullor. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.116,26 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).*

*4º MOTRILSUR, S.L., REPRESENTADA POR D. MATEO GONZALEZ CARRASCOSA HERNANDEZ, 1.634/03, solicita licencia para construcción de semisótano garaje, local y 88 viviendas, en Avda. del Sabinal y Calles Cuba y San José Obrero, según proyecto básico redactado por don José Manuel Jiménez Villasclaras. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Noviembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 2.282,42 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte.*



*XXII-38-1634-03.TAU. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar Proyecto de Ejecución, Designación de Arquitecto, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 36.335 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Y no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que deberán instalarse los puntos de luz necesarios, sobre brazo mural, con 1 m. de saliente, 3º de inclinación, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de ALTA presión 100 W A.F. y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera y parte del inmueble, y se replanteará por los servicios municipales de acuerdo con los promotores antes de la terminación de las fachadas de las viviendas y antes de la ejecución de las aceras y en todo caso garantizar la existencia del alumbrado público antes de otorgar la Licencia de Primera Ocupación de las viviendas.*

*5º D. MANUEL GOMEZ FERNANDEZ Y EJIDO 2000, S.A., 1.706/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y local (1ª fase), en Avda. del Sabinal, (parcela 1A, Sector 39 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. Consta en el expediente el informe de la C.I.M.A. de fecha 14/06/2004, Expte. 73/04 AM. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía para ejecución y reposición de infraestructura por importe de 13.057,30 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).*

*6º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO, S.A., 551/04, solicita licencia para construcción de local y 18 viviendas, en Avda. de las Marinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Noviembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 697,45 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXX-17-551-04.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 8.755,42 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se*

*proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: 1) El extintor de incendio del local de contadores de electricidad se sacará fuera y será de eficacia 21B. 2) Se instalará además en las escaleras un extintor de eficacia 21A-113B por cada planta.*

*7º JOBEGA GESTION INMOBILIARIA, S.L., 768/04, solicita licencia para construcción de garaje y 15 viviendas, en calle Comunidad Castilla León y Comunidad Castilla la Mancha, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Noviembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 147,39 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-11-768-04.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 8.928,87 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que: Precisa la instalación en las vías públicas de puntos de luz sobre poste recto de 7 ml. de altura, provisto de portezuela de 0,30 ml. de altura a 2,50 ml. sobre el fuste del mismo con luminaria HSRP-482 y caja de conexión y fusibles CLAVED. Toda la instalación de líneas quedará empotrada en la acera. Se replanteará por los servicios técnicos municipales previo aviso.*

*8º PROMOCIONES ARCHIRUB, S.L. Y GONGORA PALACIOS, C.B., 903/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 17 viviendas, en Avda. del Sabinal y calle Surinan (parcela 1.3, S-35 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.-90 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar formulario de estadística, Proyecto de Ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 20.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia*

*de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Queda excluida la piscina que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.*

*9º D. FRANCISCO ROLDAN GALLARDO, 922/04, solicita licencia para construcción de nave para almacenamiento agrícola, en Camino del Algarrobo, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Alonso Gómez. La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1.B) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición del asfalto del Camino del Algarrobo por importe de 600 €.*

*10º D. FRANCISCO ESCAÑUELA RODRIGUEZ, 1.033/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Finlandia, (parcela U2.3, Sector 18 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. La Comisión emite informe favorable debiendo presentar Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.825 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).*

*11º DOÑA ADELA MARIA GALDEANO GARCIA Y DON JUAN MIGUEL GALDEANO GALDEANO, 1.534/04, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda, en calle Pozuelo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.086,22 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: 1) La puerta PM2 que comunica el portal con el almacén será de cierre automático y la anchura de la hoja mínima será 80 cm. Puerta resistente al fuego RF-60. 2) La pletina inferior de la barandilla de escalera se situará a 5 cm. de la línea inferior del peldañado.*

*12º PROMOCIONES JIMENEZ DIAZ 46, S.L., 1.636/04, solicita licencia para demolición de vivienda entre medianerías, en calle Bartolomé de las Casas, esquina calle Gran Capitán, según proyecto redactado por doña Eva Gómez Prieto. La Comisión emite informe favorable.*

**PLANEAMIENTO Y GESTON:**

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por ALMERAGUA S.L., (antes HILLCREST S.L. Y SOFCOURT S.A.) representada por don Alfredo Eugenio Moreno Carretero, relativo a las parcelas R.1 y R.2 del Sector 1 del P.G.O.U. colindantes a la Avenida de Carlos III, antes travesía de la CN-340, por el que dicha mercantil se compromete a la ejecución del citado tramo de la actual Avenida Carlos III para la ampliación del bulevar de Aguadulce, con las características de obra, calidades y demás determinaciones técnicas normalizadas en este Municipio, que se contendrán en el Proyecto de Infraestructura que se presentará en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la firma del citado convenio.

Por su parte el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tramitará conjuntamente el proyecto de infraestructuras correspondientes a la ampliación del bulevar y el estudio de detalle que la mercantil Hillcrest S.L., aporta para el establecimiento de un viario secundario entre la Avenida Carlos III y las Parcelas R.1 y R.2 del Sector 1 del P.G.O.U. y la fijación de las alineaciones correspondientes y ordenación de volúmenes consecuente.

Las condiciones del presente Convenio vienen establecidas en las cláusulas del mismo, debiendo incorporarse igualmente al documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, actualmente en tramitación.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Junio de 2.004 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 116, de 16 de Junio de 2.004 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna.

Visto que con fecha 27 de Octubre de 2.004, se aprueba la subrogación por parte de ALMERAGUA S.L., representada por don Alfredo Eugenio Moreno Carretero de la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por HILLCREST S.L., y SOFCOURT S.A., en las mismas condiciones e idéntico contenido que el aprobado inicialmente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento formulada por ALMERAGUA S.L., (antes HILLCREST S.L. Y SOFCOURT S.A.) representada por don Alfredo Eugenio Moreno Carretero, relativo a las parcelas R.1 y R.2 del Sector 1 del P.G.O.U. colindantes a la Avenida de Carlos III, antes travesía de la CN-340, por el que dicha mercantil se compromete a la ejecución del citado tramo de la actual Avenida Carlos III para la ampliación del bulevar de Aguadulce, con las características de obra, calidades y demás determinaciones técnicas normalizadas en este Municipio, que se contendrán en el Proyecto de Infraestructura que se presentará en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la firma del citado convenio.

Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos,

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

*Cuarto.- El presente convenio se incorporará al documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, actualmente en tramitación.*

*Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, por requerir la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística en tramitación al que se incorpora, una mayoría especial, de conformidad con lo establecido en el art. 22.2p) de la Ley 7/85, de 2 Abril, modificado por Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietario de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución, según Convenio de Gestión formulado por los mismos que se tramita en expediente paralelo, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de octubre de 2.002 (B.O.P. nº 231, de 2-12-2003), en el que venía prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.*

*Consta en el expediente propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión haciendo constar la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria de 1.361 UA X 120,20 € =163.592,20 €.*

*El cuanto al aprovechamiento excedentario de 1.512 Unidades, se permutan con este Ayuntamiento por 1.512 Unidades de Aprovechamiento, de las que es titular la Mercantil BALCON DE ROQUETAS S.L., en virtud de cesión de terrenos dotacionales afectos a Sistema General Deportivo con reconocimiento del aprovechamiento correspondiente.*

*La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietario de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución.*

*Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.*

*Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*El Sr. López Vargas, pregunta si los colectores de Aguadulce están todos conectados y funcionando correctamente.*

*El Sr. Porcel Praena, pregunta por la ocupación de terrenos municipales con materiales de obras por particulares en Calle Catania.*

*El Sr. Presidente, le contesta que no tiene conocimiento de movimiento de tierras ni acopio de materiales y que se notificará a la policía de obras para comprobarlo.*

*El Sr. Porcel Praena pregunta si se tienen noticias de la rotura del saneamiento en Torrequebrada, proximidades del nuevo colegio, si se tiene conocimiento de avería de la estación de impulsión que hay por debajo de la Fabriquilla y del desbordamiento de una boca del alcantarillado en calle Mauritania.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”*

#### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN**

**LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).**

FECHA: DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2.004. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUP P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintinueve del mes de noviembre de 2.004, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS		
08.11.04	JOSÉ ANTONIO NOGUERA PÉREZ	76.622.294 J		Dev.	
IVTM 2000 a 2004 por baja definitiva AL-8988-P 224'91					
44'98 rec. Int.demora					
4'38 costas					
15.11.04	COMPLEJO RESIDENCIAL MIRADOR DE ALMERÍA	A04021770			
Fracc. IBI urbana 2004 por 91.407'65 € 5 plazos del 20.11.04 al					
20.03.05 con garantía					
16.11.04	AZUCENA UTRERA MORENO	74.824.301 B		Dev.	IVTM
2004 por circular en otro municipio AL-3491-Z 47'71					
16.11.04	PROPLAYA S.A. A28970986	Fracc. IBI urbana e IAE			
2004 por 34.528'50 € 4 plazos del 05.12.04 al 05.03.05 con garantía					
16.11.04	HOTELS RURALS S.L. B61387056	Fracc. IBI urbana			
2004 por 57.524'23 € 4 plazos del 20.11.04 al 20.02.05 con garantía					
18.11.04	MARÍA SOLEDAD ESPINOSA MORENO	39.296.568X	Fracc.		
IBI urbana 2004 por 483'25 € 3 plazos del 05.12.04 al 05.02.05 sin garantía					
18.11.04	FRANCISCO GARRIDO LORENTE	29.835.530E	Fracc.		IBI
urbana 2003/2004 por 408'18 € 3 plazos del 05.01.05 al 05.03.05 sin garantía					
19.11.04	MARÍA ÁNGELES BELLUGA LÓPEZ	27.537.832R		Dev.	4
meses tasa basura por baja definitiva 45'08					
19.11.04	CARLOS DAVID DI PRIETO MUÑOZ	53.315.547Y		Dev.	
Multa tráfico 63'00					
22.11.04	XAVIER MORRAL HOSPITAL	46.113.794J		Dev.	3
trimestres IAE por cese actividad 252'49 c.m.					
88'37 c.p.					
22.11.04	ARGHIL MAXIM X3475368E		Dev.	IVTM	AL-1664-AG
2004 por circular en otro municipio 93'52/03					
100'72/04					
18'70 recarg.					
4'98 int.costas					
22.11.04	DOLORES MONTERO CENTENO	27.261.839P		Exención	IVTM
5621 CRD por minusvalía Concedida					
22.11.04	FAUSTINO PUERTO OLIVARES	75.234.845M		Exención	IVTM
8623 CBK por minusvalía Concedida					
22.11.04	JUAN MARTÍNEZ VILLANUEVA	27.144.326W		Exención	IVTM
AL-4856-AJ por minusvalía Concedida					
22.11.04	JOSÉ SUAREZ COBOS	27.232.693A	Fracc. IBI urbana		
2003/04 por 397'75 € 4 plazos del 05.01.05 al 05.04.05 sin garantía					
22.11.04	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	75.250.435R	Fracc.		
IBI urbana 2003/04 por 487'66 € 3 plazos del 05.01.05 al 05.03.05 sin garantía					
22.11.04	JOSÉ MANUEL SUAREZ JUAREZ	78.033.555Y	Fracc.		IBI
urbana 2003/04 por 397'75 € 4 plazos del 20.12.04 al 20.03.05					



**TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO RELATIVO A LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CAMPO DE FÚTBOL (CÓDIGO 2004.27.06).**

*Por la Secretaría se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado que, textualmente, dice:*

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.**

*Habiéndose redactado el proyecto técnico relativo a la urbanización del entorno del campo de fútbol (código proyecto 2004.27.06) su importe total asciende a 3.849.511,11 €.*

*Dicho proyecto no se encuentra incluido de forma expresa en el vigente Presupuesto Municipal para el 2004, pero dada su naturaleza - urbanizaciones - puede imputarse a la partida 030.04.511.601.23, donde existe crédito y dado que tiene previsto una ejecución aproximada de cinco meses, es posible su consideración como gasto de carácter plurianual.*

*Considerando que la J.G.L. es competente para la aprobación del proyecto referenciado, según acuerdo plenario 23-06-2003 por el que se delegaban competencias del Pleno a la citada J.G.L., al amparo de lo dispuesto en el art. 22.2.º) de la Ley 7/1985 RBRL y Base 26 de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2004, esta Concejalía-Delegada de Hacienda, somete a la consideración de la J.G.L. la adopción del siguiente acuerdo.*

*1.- Autorizar la financiación del proyecto de la urbanización del entorno Campo de Fútbol código proyecto 2004.27.06, con cargo a las siguientes partidas, anualidades y recursos:*

<i>Partida</i>	<i>Año</i>	<i>Importe</i>	<i>Rec. Financiera</i>
<i>030.04.511.601.23</i>	<i>2004</i>	<i>100.000 €</i>	<i>R. Patrim.</i>
<i>030.04.511.601.23</i>	<i>2005</i>	<i>3.749.511,11 €</i>	<i>R. Patrim</i>
<i>Total:</i>		<i>3.849.511,11 €</i>	

*2.- Dar traslado del presente al Pleno y servicios económicos a los oportunos efectos*

*En Roquetas de Mar a 22 de Noviembre 2004*

**EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA”**

*Sometida a votación, la misma es como sigue:*

**GRUPO INDAPA: NO, por no conocer el proyecto técnico.**

**GRUPO P.S.O.E.: NO, por no conocer el proyecto técnico; hacen constar además que si en el citado proyecto no va el acondicionamiento del Barrio de**

los Institutos, les parece una cantidad excesiva, dada la carencia de infraestructuras que se producen en otras zonas del municipio.

**GRUPO POPULAR: SÍ**

**CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.**

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado que, textualmente, dice:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”.**

Visto expte. tramitado para la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento al Municipio de Roquetas de Mar, cuya gestión se viene prestando mediante concesión por la empresa AQUAGEST SUR S.A., en el que consta Informe Técnico-Económico, ajustado a la Orden 10 de enero de 1984, de la Consejería de Economía y Planificación, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de solicitud de revisión de las tarifas, artículos 24 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, el texto modificado de cada una de las Ordenanzas, e informe de Secretaría e Intervención correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Ayuntamiento Pleno para su adopción el siguiente acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Saneamiento, cuyo texto es el siguiente:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

**11.- CUADRO RESUMEN TARIFAS (IVA NO INCLUIDO)**

**11.1.- SERVICIO AGUA POTABLE**

**Cuota Fija o de Servicio**

**Abonado doméstico 11,59 Euros/Trimestre**

**Abonado industrial 11,59 Euros/Trimestre**

**Cuota Variable o de Consumo**

*Abonado Doméstico*

De 0 a 25 m3/trimestre 0,25 Euros/M3  
De más de 25 a 50 m3/trimestre 0,59 Euros/M3  
De más de 50 a 70 m3/trimestre 0,81 Euros/M3  
Más de 70 m3/trimestre 0,98 Euros/M3

*Abonado Industrial*

De 0 a 50 m3/trimestre 0,31 Euros/M3  
De más de 50 m3/trimestre 0,80 Euros/M3

*Organismos Oficiales*

Todos los m3/trimestre 0,06 Euros/M3

**DERECHOS DE ACOMETIDA**

$$C = A \times d + B \times q$$

B = 111,28 €

$$A = 9,12 \text{ €}$$

Acometida de 20 mm 271,39 Euros  
Acometida de 25 mm 339,24 Euros  
Acometida de 32 mm 469,84 Euros  
Acometida de 40 mm 665,19 Euros  
Acometida de 50 mm 923,29 Euros  
Acometida de 65 mm 1.204,73 Euros

**CUOTA DE CONTRATACIÓN**

$$C_c = 3,61 \times d - 27,05 \times (2 - p/t)$$

0,135  $p$  doméstico 0,247  $t$  doméstico  
0,135  $p$  industrial 0,311  $t$  industrial

*Doméstico*

Para contadores de 13 mm 42,32 Euros  
Para contadores de 15 mm 49,54 Euros  
Para contadores de 20 mm 67,59 Euros  
Para contadores de 25 mm 85,64 Euros  
Para contadores de 30 mm 103,69 Euros  
Para contadores de 40 mm 139,79 Euros  
Para contadores de 50 mm 175,89 Euros  
Para contadores de 65 mm 230,04 Euros  
Para contadores de 80 mm 284,19 Euros

*Industrial*

Para contadores de 13 mm 55,05 Euros  
Para contadores de 15 mm 62,27 Euros  
Para contadores de 20 mm 80,32 Euros  
Para contadores de 25 mm 98,37 Euros  
Para contadores de 30 mm 116,42 Euros  
Para contadores de 40 mm 152,52 Euros  
Para contadores de 50 mm 188,62 Euros

*Para contadores de 65 mm 242,77 Euros  
Para contadores de 80 mm 296,92 Euros*

#### **FIANZAS**

*Con la finalidad de no gravar en exceso a los abonados el importe de las fianzas se mantiene según las cantidades vigentes.*

#### **GASTOS DE RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO**

*Contador de 13 mm 24,06 Euros  
Contador 15 a 20 mm 32,10 Euros  
Contador más de 20 mm 80,24 Euros*

**GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL CONTADOR** **75 Euros**

#### **ORDENANZA REGULADORA DE TASAS DE ALCANTARILLADO**

##### **11.2.- SERVICIO SANEAMIENTO**

##### **CUOTA FIJA O DE SERVICIO**

*Abonado Doméstico 2,42 Euros/Trimestre  
Abonado Industrial 2,42 Euros/Trimestre*

##### **CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO**

*Abonado Doméstico 0,11 Euros/M3/Trimestre  
Abonado Industrial 0,11 Euros/M3/Trimestre*

*2.- Incorporar al presente expediente los informes de Intervención y Secretaría en relación con el trámite de modificación tarifaria.*

*3.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP, y Diario Provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.*

*4.- La entrada en vigor y aplicación de las anteriores modificaciones tendrá lugar al día siguiente en que se publique su aprobación definitiva en el BOP.*

*En Roquetas de Mar, a 22 de noviembre de 2004  
Fdo. Pedro Antonio López Gómez"*

## INFORME DE LA SECRETERÍA E INTERVENCIÓN

Los funcionarios que suscriben de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 3 y 4 del R.D.1174/1987, de 18 de septiembre, con respecto al expediente de modificación y ordenación de tasas, se emite el siguiente

### INFORME

1.- Que la legislación aplicable en esta materia está recogida en los Títulos I y II del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la L.R.H.L.

2.- Que el acuerdo de adoptar requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, conforme al artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., tras la modificación efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

3.- Que en el expediente se encuentra cumplimentada la documentación legalmente establecida.

4.- Que la propuesta de acuerdo a adoptar se adecua a la ley

Roquetas de Mar, a 22 de noviembre de 2004

EL SECRETARIO

EL INTERVENTOR"

Toma la palabra el Sr. Don Benjamín Hernández Montanari para recordar que en el Pleno del año pasado en el que se aprobó la anterior subida de las tasas de agua se presentó una enmienda que se dejó sobre la mesa por indicación del Sr. Alcalde. Indica que la va a volver a presentar y que deja a criterio del Sr. Presidente el debatirla previamente en una Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación a fin de no demorar en exceso el debate en los plenos.

Sometida la propuesta a votación, la misma es como sigue:

GRUPO INDAPA: NO  
GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN  
GRUPO P.P.: SÍ

QUINTO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el Expediente.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*Toma la palabra el Sr. Don Benjamín Hernández Montanari para proponer se estudie la viabilidad de ver en Comisión Informativa todas las facturas de gastos semanalmente.*

*Pregunta sobre la ubicación de un contenedor en la Avda. de Juan de Austria al haber recibido quejas de los vecinos sobre vertidos de líquidos, a lo que el Sr. Presidente le indica que es la mejor ubicación que se ha encontrado ya que está en una pared ciega.*

*Solicita igualmente el Sr. Hernández Montanari un informe sobre las subvenciones recibidas en este Ayuntamiento de otras Administraciones relativas a los gastos de Almería 2.005, y recuerda que en la Comisión anterior solicitó un estado de ejecución del presupuesto que aún no le ha sido entregado.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en diez folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."*

#### **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

*Siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Angeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Aguila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

**I.- APERTURAS.**

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.- DON XIAOLING WU, EXPTE. 151/04 A.M., OBRAS: 538/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de restaurante en Avda. Playa Serena, bajo Hotel Bahía Serena según proyecto redactado por Don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de olores, ruidos y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2.- HERMANOS PIERNAS, S.C., EXPTE. 281/04 A.M., OBRAS: 937/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de carnicería en Ctra. de Alicún nº 45, según proyecto redactado por Don Antonio Avila Arco. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, olores y generación de residuos orgánicos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3.- SUCESORES DE J. GAMBIN, S.L., EXPTE 296/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de comercio mayor de frutas y verduras en Avda. de Asturias nº 25, Polígono Industrial La Algaida, según proyecto redactado por Don José Collado Rosales y Don Francisco Javier Aragón Sánchez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y residuos de frutas. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*4.- MUEBLES PEDRO CARVAJAL, S.A., EXPTE. 301/04 A.M., OBRAS: 995/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de venta menor de muebles en Avda. Roquetas de Mar nº 325, según proyecto redactado por Don Guillermo Tatay Huici. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y generación de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*5.-PROMOCIONES DNE 2005, S.L., EXPTE. 344/04 A.M., OBRAS: 1177/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de oficina inmobiliaria con climatización en Avda. del Sabinal nº 349 bis, según proyecto redactado por Don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la*

*Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*6.- PROMOCIONES INROAL, S.L., EXPTE. 345/04 A.M., OBRAS: 1176/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de oficina inmobiliaria con climatización en Avda. del Sabinal nº 349, según proyecto redactado por Don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*7.- MULTISERVICIOS MONTOYA, S.L., EXPTE. 357/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de lavadero de vehículos en C/ Cangas de Onís nº 18, Polígono Industrial La Algaida, según proyecto redactado por Don Daniel Quesada Sanchez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y generación de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*8.- DOÑA MARIA DEL MAR BENAVENTE VICIANA, EXPTE. 372/04 A.M., OBRAS: 1296/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de academia de baile en C/ Mullor nº 7, según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."*

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.



*“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTO.*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2.004, HORA DE COMIENZO LAS: 11:40 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON NICOLAS M. MANZANO LÓPEZ.*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, GRUPO P.P.  
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR, GRUPO P.P.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, GRUPO P.P.  
DON FERNANDO BENAVENTE MARRÍN, GRUPO P.P.  
DON FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA, GRUPO P.S.O.E.  
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCIA, GRUPO P.S.O.E.  
DAÑA MARIA JOSE LÓPEZ CARMONA, GRUPO P.S.O.E.*

*FUNCIONARIO PÚBLICO ASISTENTE:*

*DOÑA RAQUEL SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Técnico de Agricultura, adscrita al Área de Agricultura, y actúa como Secretaria de la Comisión ANA CALVENTE OJEDA.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintidós días del mes de Noviembre de 2.004, siendo las once y cuarenta minutos, se reúnen en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abasto, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal-Delegado de agricultura, Pesca Mercados y abastos DON NICOLAS M. MANZANO LÓPEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasando a conocer el Orden del Día, que es el siguiente.*

*PRIMERO.- DAR CUENTA SOBRE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA XX EXPO-AGRO ALMERÍA.*

*El Sr. Presidente, D. Nicolás M. Manzano López, informa que en anteriores ediciones de Expo-Agro Almería el Stand del Ayuntamiento tenía presente un contenido o tema relacionado con el sector agrícola : Jornadas Agro-gastronómicas, las propiedades para la salud de los productos hortofrutícolas almerienses, presentación de un libro histórico sobre agricultura entre otros. Concretamente en esta XX edición y dada la importancia relevante del agua en la agricultura y en la provincia de Almería vamos a enfocar el contenido del*

*Stand sobre la importancia del agua en la agricultura, a través de paneles informativos sobre el consumo de agua en los distintos cultivos así como el tanto por ciento de contenido de agua en los productos hortofrutícolas recordando que además de otras muchas propiedades mayoritariamente están compuestos de agua.*

*Como elementos decorativos y de alusión al agua unas paneles-fuentes de donde cae agua en cascadas cedidas temporalmente para la Expo-Agro por hoteles playa, hemos puesto en una el escudo del ayuntamiento de Roquetas de Mar y en la otra el de la Concejalía de Agricultura, también dos fuentes pequeñas puesta en los laterales que nos han cedido.*

*El día 25 de noviembre a las 12.00 horas durante la celebración del certamen agrícola tendrá lugar en el Stand del Ayuntamiento unas charlas-conferencias, contamos para ello con personas especializadas y grandes profesionales que trabajan en temas relacionados con el agua. En primer lugar "reutilización del agua y su aplicación en agricultura", como ponente D. Eduardo Elio y de Elio Director de Depuración del Grupo Aquagest (Agbar) y en segundo lugar "consumo hídrico en invernadero" con D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Fernández Fernández , Ingeniero Agrónomo de la Estación Experimental de Cajamar de las Palmerillas. Al final del acto se dará un vino que hemos contratado con servicio de catering.*

*El Sr. Presidente, informa que ha mantenido una conversación personal con El Gerente de Eroski, de la que se desprende la aportación para el stand del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cesión de jamones y quesos para dar unas degustaciones los días 24, 25, 26 de noviembre se darán de 7 a 9 de la tarde y el día 27 por la mañana de 13 a 15 horas.*

*Dar cuenta que la feria agrícola se celebrara del día 24 al 27 de noviembre, la inauguración es el día 24 a las 12 horas y esta previsto que esté presente el Presidente de la Junta de Andalucía, también se prevé que este La Ministra de Agricultura a clausurarla y otras autoridades que visitaran la citada Feria Agrícola..*

*El Sr. Federico del grupo P.S.O.E, comenta que todo esto supone un gasto, habrá un presupuesto ya que esto no va a salir gratis.*

*El Sr. Presidente D. Nicolás M. Manzano López, les informa, que el stand del Ayuntamiento en Expo-Agro será el mismo que el de Ferial, salvo con ciertas modificaciones muy puntuales dado que esta Feria es agrícola y se considera dar un contenido agrícola, lo cual el gasto del Stand corresponderá proporcionalmente a las partidas presupuestarias asignadas a las Áreas de Cultura y Agricultura. Por otro lado dejar constancia que los ponentes no cobrarán por sus ponencias y si que tendremos un detalle de cortesía por su presencia, así mismo se ha reducido parte del gasto, por las gestiones realizadas para la cesión de materiales y otros para la participación de este Ayuntamiento en la Expo-Agro Almería.*

*El Sr. Federico del Grupo P.S.O.E, comenta que considera se tenga una atención con los conferenciantes ya que no van a cobrar nada al Ayuntamiento. A lo que responde el Sr. Presidente, que por supuesto.*

**2º.- DAR CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR JUNTO CON EL CONSORCIO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS DEL PONIENTE, EN LA FERIA COMERCIAL FRUITLOGÍSTICA/2.005.**

*El Sr. Presidente, informa de la participación en la feria de Fruitlogística/2.005 estaremos en el Stand junto con el Consorcio de Residuos Agrícola, tendrá lugar del 9 al 13 de Febrero en el Centro de Exposiciones MESSE BERLIN (Alemania), la organización de esta feria cuenta con la colaboración de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior -*

*EXTENDA, la Diputación Provincial y la entidad financiera Cajamar, es un mercado internacional para la comercialización de Frutas y hortalizas, este año como novedad todas las empresas tendrán su Stand, en la ultima reunión de Fruitlogística pedí que el Stand nuestro fuera mas grande que otros años debido a que anteriormente solo iba el Ayuntamiento de Roquetas y ahora en ese mismo espacio se representaría a seis Ayuntamiento, me dijeron que sería de 50 m. al final se quedo en 35 m. porque se han unido mas empresas que el año pasado, y se ha reducido las peticiones iniciales de suelo para que se puedan ubicar.*

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Toma la palabra el Sr. A. Federico López del Águila del grupo P.S.O.E, pidiendo que conste en acta que queremos estar presente en Fruitlogística/2.005 el grupo P.S.O.E por lo menos un miembro del grupo.*

*El Sr. Presidente de la Comisión, responde, que se va a través del Consorcio y se paga con los fondos del mismo, aunque se tendrá en cuenta.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce y treinta horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra", Doy fe.*

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN "**

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

### **“ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO**

*Siendo las 12.40 h. del día 9 de diciembre de 2.004, en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar, y con la asistencia de D. Laureano Navarra Linares, Dña. María Dolores Ortega Joya, D. Francisco Martín Hernández, D. Pedro Antonio López Gómez, Dña. Francisca Ruano López, Dña. María José López Carmona, D. Rafael López Vargas, D. Antonio Federico López del Aguila, D. Benjamín Hernández Montanari, y actuando como secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes temas:*

1. *Dar cuenta de las consultas y reclamaciones habidas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor desde el 1 de enero al 30 de noviembre del año 2.004.*

*Habiendo procedido a evaluar la O.M.I.C., el resumen de las actividades es el siguiente:*

- RECLAMACIONES \_\_\_\_\_ 436
- CONSULTAS \_\_\_\_\_ 1.583

*Las Reclamaciones y Consultas se distribuyen por sectores de actividad como a continuación se detalla:*

#### **RECLAMACIONES SECTORES:**

- AGENCIAS DE VIAJES \_\_\_\_\_ 3
- BANCOS Y CAJAS DE AHORROS \_\_\_\_\_ 13
- CONSTRUCCIÓN VIVIENDA \_\_\_\_\_ 39
- ESTACIONES DE SERVICIO \_\_\_\_\_ 4
- HOSTELERÍA \_\_\_\_\_ 24
- MINORISTAS \_\_\_\_\_ 71
- OTROS SERVICIOS \_\_\_\_\_ 42
- PROFESIONALES LIBERALES \_\_\_\_\_ 16
- PUBS \_\_\_\_\_ 5
- BARES \_\_\_\_\_ 6
- REPARACIONES DEL HOGAR \_\_\_\_\_ 3
- REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS \_\_\_\_\_ 5

• REPARACIÓN VEHÍCULOS _____	16	
• RESTAURACIÓN _____	3	
• SEGUROS:		
- Autos _____	4	
- Hogar _____	2	
- Otros _____		2
• SUMINISTROS:		
- Teléfono Fijo _____		62
- Teléfono Móvil _____	47	
- Agua _____		10
- Electricidad _____		20
• TINTORERÍA _____	8	
• TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:		
- Aéreo _____	3	
- Autobuses _____		3
- Tren _____		1
- Barco _____		0
• VENTA A DOMICILIO _____	5	
• VENTA VEHÍCULOS _____	3	
• VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO _____	1	
• SERVIDORES INTERNET _____	11	

**Total: 436 reclamaciones**

**CONSULTAS SECTORES:**

• AGENCIAS DE VIAJES _____	22	
• ALIMENTACIÓN _____	14	
• ARRENDAMIENTO VIVIENDA _____	21	
• CAFETERÍA-HELADERÍA _____	6	
• COMPRA ELECTRODOMÉSTICOS _____	78	
• CONSTRUCCIÓN VIVIENDA _____	271	
• ESTACIÓN SERVICIO _____	4	
• HOSTELERÍA _____	103	
• OTROS SERVICIOS _____	343	
• REPARACIONES DEL HOGAR _____	69	
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____		51
• REPARACIÓN VEHÍCULOS _____	39	
• RESTAURACIÓN _____	66	
• SEGUROS:		
- Multiriesgo Hogar _____		27
- Autos _____	32	

- Vida _____	5	
- Decesos _____	1	
- Otros _____	2	
• SUMINISTROS:		
- Teléfono Fijo _____		76
- Teléfono Móvil _____	93	
- Agua _____		44
- Gas _____	19	
- Electricidad _____		64
• TINTORERÍA _____	9	
• TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:		
- Líneas Autobuses _____	31	
- Líneas Aéreas _____	10	
• VENTA A DOMICILIO _____	24	
• VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO _____	52	
• VENTA VEHÍCULOS NUEVOS _____	7	

**Total: 1.583 consultas.**

*La comisión queda enterada.*

2. *Aprobar si procede la Campaña de Navidad para el año 2.004.*

*Como todos los años el Área de Consumo, desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor, ha elaborado un calendario con fotografías de lugares representativos del municipio, siendo elegidas este año la Plaza de Toros y el Puerto Deportivo de Aguadulce.*

*El material editado se distribuirá entre las entidades públicas y privadas del municipio y en los edificios municipales de uso múltiple de las distintas barriadas.*

*El presupuesto de la campaña se distribuye como sigue:*

- 4.000 calendarios _____		
3.606,00 €		
- I.V.A. _____	576,96 €	
- 2 fotografías (I.V.A. incluido) _____		40,00 €
	<b>Total:</b>	<b>4.222'96 €</b>

*Existe contraído previo en el libro general de gastos, partida 051.00.444.226.23, número de operación 220040027743, por importe de 4.222´96 €, de fecha 3 de diciembre de 2004.*

*La Campaña queda aprobada por unanimidad.*

### *3. Ruegos y Preguntas.*

*No se producen.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.55 h.”*

## **SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA TREINTA NOVIEMBRE DEL 2004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 2004*

### **ASISTENTES**

#### *Presidente*

- *Don Antonio García Aguilar (Decreto de la Alcaldía - Presidencia de fecha 30/11/04, mediante el cual se avoca la Delegación de la Presidencia y se delega en el Tercer Teniente de Alcalde).*

#### *Vocales*

- *D. Antonio García Aguilar.*
- *D. Francisco Martín Hernández.*
- *Dª Mª Ángeles Alcoba Rodríguez.*
- *D. Fernando Benavente Marín.*
- *D. Laureano Navarra Linares.*
- *Dª Francisca Ruano López.*
- *D. Rafael López Vargas.*
- *D. Antonio F. López del Águila.*
- *Dª María José López Carmona.*
- *D. Benjamín Hernández Montanari.*

*Ausente con excusa:*

*- D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona.*

*Secretario*

*- D. Gabriel Sánchez Moreno.*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del martes día 30 de noviembre de 2004, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Eloísa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:*

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

*Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 30 de septiembre de 2004. La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, dictamina favorablemente a la lectura de la misma.*

**2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE.**

*El Área de Cultura, organiza diferentes actividades programadas para el mes de DICIEMBRE correspondiente a la Programación cultural a desarrollar por esta Concejalía, la cual originará un gasto de 18.000.- (Dieciocho Mil €uros).*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 18.000.- (DIECIOCHO MIL €UROS) para realizar dichas actividades.*

*Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040026926 en la Partida 06001.451.226.31 por un importe de 18.000.- (DIECIOCHO MIL €UROS).*

*La Comisión, con los votos favorables del grupo PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

**2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES**



2.1.- Visto el escrito del IES TURANIANA, con CIF Nº: S-4111001-F, relativo a la solicitud de una ayuda económica para cubrir los gastos generados por la realización de la SEMANA DEL LIBRO, desarrollada durante la semana del 8 al 12 de noviembre de 2004.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención al IES TURANIANA, por un importe de 325.- (TRESCIENTOS VEINTICINCO €UROS).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040026929 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 325.- (TRESCIENTOS VEINTICINCO €UROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al IES TURANIANA, una ayuda económica de 325.- (TRESCIENTOS VEINTICINCO €UROS), para sufragar los gastos generados pro la realización de la SEMANA DEL LIBRO, desarrollada durante la semana del 8 al 12 de noviembre de 2004, con cargo a la Partida especificada.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

2.2.- Vista la solicitud de la ASOCIACION CULTURAL CORAL VIRGEN DEL MAR, con CIF Nº: G-04015673, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del "I ENCUENTRO NACIONAL DE CORALES".

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 3.501'58.- (TRES MIL QUINIENTOS Y UN €URO CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE €URO).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

*Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040026928 en la Partida 06001.451.489.10, por un importe de 3.501'58.- (TRES MIL QUINIENTOS Y UN €URO CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE €URO).*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:*

*1º.- Conceder a la A. CULTURAL VIRGEN DEL MAR, con CIF Nº: G-04015673, una ayuda económica de 3.501'58.- (TRES MIL QUINIENTOS Y UN €URO CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE €URO), para sufragar los gastos de la celebración del "I Encuentro nacional de Corales".*

*2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*2.3.- Vista la solicitud de la UNION DE RACIOAFICIONADOS ESPAÑOLES, con CIF Nº: G-28218931, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del "Congreso Nacional de URE".*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 1.742'48.- (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS €UROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE €URO).*

*La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040026927 en la Partida 06001.451.489.10, por un importe de 1.742'48.- (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS €UROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE €URO).*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, e INDAPA y la abstención del Grupo Socialista, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:*

*1º.- Conceder a la UNIÓN DE RADIOAFICIONADOS ESPAÑOLES, con CIF Nº: G-28218931, una ayuda económica de 1.742'48.- (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS €UROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE €URO) para sufragar los gastos del "Congreso Nacional de URE", con cargo a la Partida Especificada.*

*2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Con referencia al Punto 2º.3.- relativo a la Subvención a la Unión de Radioaficionados Españoles, los grupos PSOE e INDAPA proponen que se aporte el Programa relativo al Congreso Nacional, donde aparezcan las actividades a desarrollar, el coste total, etc., y debería especificarse concretamente qué parte o actividad se subvenciona.

- El Sr. Benjamín Hernández Montanari, del grupo INDAPA, hace constar que ante la ausencia de la Sra. Concejala-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, solicita que se convoque otra Comisión para que se le conteste a una serie de cuestiones pendientes que no puede plantear o indica también que en su defecto las presentará por escrito para que se le respondan en la próxima Comisión.

- A lo que el Sr. Presidente en funciones le responde que le transmitirá dicha petición a la Sra. Concejala-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana.

- Aunque fuera del Orden del Día, el Director del Teatro Auditorio informa de la Programación de dicho recinto para el próximo trimestre.

- Se le solicita copia del coste de las actividades.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 14:00 horas, lo que yo como Secretario Certifico.”

### **OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

#### **8º.-1.- ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NUMERO 101339 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO RELIGIOSO (63/01-P).**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NUMERO 101339 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO RELIGIOSO (63/01-P).

ASISTENTES.-

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Artemio Fco. Olivares Floro, Jefe de la Sección de Patrimonio; D. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.*

*Secretaria de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día uno de diciembre de 2.004, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de la única proposición presentada al concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 212 de fecha 3 de noviembre de 2.004, para la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal número 101339, sito en la U.E. 41 del P.G.O.U., de superficie 1.454,39 m<sup>2</sup>, a los efectos de construir un centro religioso, y que ofrece el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN ÚNICA.- Presentada por don SIMION VASUT, D.N.I. X-3262071-G, en nombre y representación de la IGLESIA DE DIOS DE ESPAÑA, miembro de la FEDERACION DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGELICAS DE ESPAÑA, toma parte en el presente concurso con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas, ofertando como canon anual la cantidad de 1.750.- € (IVA excluido), por un período de veintinueve (29) años y once (11) meses. Adjunto acompaña Anteproyecto de Centro Religioso.*

*En el sobre de documentos generales aporta el licitador:*

- Copia del Permiso de Residencia.*
- Copia de la Inscripción en el Registro de Entidades Religiosas (nº 2784-SE/A).*
- Copia de la Identificación Fiscal (Q2800598A).*
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibiciones de contratar del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.*
- Certificación del Obispo Nacional de la Iglesia de Dios de España relativa al local que actualmente ocupa la entidad para las actividades de culto.*
- Copia de la carta de pago del ingreso de la garantía provisional en la Caja Municipal.*
- Copia de Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 12.03.97 y nº protocolo 1.227 otorgada por la entidad religiosa.*

*Examinada la proposición, y dado que la entidad no cumple en la fecha de presentación de documentación el requisito necesario exigido en el Pliego de Cláusulas de constar inscrita en el Registro de Asociaciones Vecinales, la Mesa de Contratación ha resuelto, en virtud de la facultad que confiere el*

*Pliego en su cláusula décima, formular propuesta a la Junta de Gobierno Local a fin de declarar desierta la presente convocatoria.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

**8º.-2.- ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NUMERO 101338 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO RELIGIOSO (03/02-P).**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NUMERO 101338 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO RELIGIOSO (03/02-P).*

**ASISTENTES.-**

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Artemio Fco. Olivares Floro, Jefe de la Sección de Patrimonio; D. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.*

*Secretaria de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:45 horas del día uno de diciembre de 2.004, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas al concurso convocado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 212 de fecha 3 de noviembre de 2.004, para la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal número 101338, sito en la U.E. 41 del P.G.O.U., de superficie 300 m<sup>2</sup>, a los efectos de construir un centro religioso, siendo así que no se ha presentado oferta alguna a la presente convocatoria.*

*En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta a la Junta de Gobierno Local a fin de declarar desierto el presente concurso, por falta de licitadores.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado.*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

**8º.-3.- ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DE CUATRO VIVIENDAS EN BLOQUE PLURIFAMILIAR SITUADAS EN LA CALLE VALLE DE LA OROTAVA Y VALLE DE ARAN (U.E. 53.2. DEL P.G.O.U.), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*" ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DE CUATRO VIVIENDAS EN BLOQUE PLURIFAMILIAR SITUADAS EN LA CALLE VALLE DE LA OROTAVA Y VALLE DE ARAN (U.E. 53.2. DEL P.G.O.U.), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.*

**ASISTENTES:**

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor; D. Artemio Fco. Olivares Floro, Jefe de la Sección de Patrimonio.*

*Secretaria de Acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.*

*Siendo las 12:30 horas del día uno de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los citados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con objeto del examen del informe emitido por la Trabajadora Social el día 16 de noviembre de 2.004, en relación con las solicitudes presentadas al concurso convocado en virtud de anuncio público en el B.O.P. nº 131 de fecha 8 de julio de 2.004, para la adjudicación de cuatro viviendas en bloque Plurifamiliar situadas en la calle Valle de la Orotava y Valle de Arán (U.E. 53.2. del PGOU), en el término municipal de Roquetas de Mar, según lo acordado por la Mesa de Contratación reunida el día 9 de agosto de 2.004.*

*El reseñado informe tiene por objeto el estudio y valoración de las circunstancias que presentan dos de las familias que han optado a la misma vivienda de planta baja, siendo la conclusión que don Torcuato Moreno Santiago presenta, según acredita en el expediente, deficiencias que dificultan su movilidad.*

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación de las CUATRO VIVIENDAS DE P.O. BLOQUE PLURIFAMILIAR SITUADAS EN LA CALLE VALLE DE LA OROTAVA Y VALLE DE ARAN (U.E. 53.2. DEL P.G.O.U.), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR., de conformidad con los requerimientos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, en el orden siguiente:

1º.- Elemento individual número CUATRO, vivienda tipo d, en planta baja, precio: 50.351,41.- €, inmueble 101283, terreno 110281 y edificio 120105, a don TORCUATO MORENO SANTIAGO, DNI nº 74696388-R.

2º.- Elemento individual número DIEZ, vivienda tipo b, en segunda planta alta, precio: 47.014,94.- €, inmueble 101283, terreno 110281 y edificio 120111, a doña Dª FRANCISCA SANTIAGO CORTES, DNI nº 34851534-W.

3º.- Elemento individual número ONCE, vivienda tipo c, en segunda planta alta, precio: 47.014,94.- €, inmueble 101283, terreno 110281 y edificio 120112, a don ANTONIO SANTIAGO CORTES, DNI nº 45590847-V.

4º.- Elemento individual número DOCE, vivienda tipo d, en segunda planta alta, precio: 47.014,94.- €, inmueble 101283, terreno 110281 y edificio 120113, a don ANGEL FERNANDEZ BERMUDEZ, DNI nº 48532547-V.

En este estado se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura y en prueba de conformidad firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

**8º.-4.- ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

**" ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I DE ROQUETAS DE MAR.**

**ASISTENTES:**

**Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.**

**Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos. D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.**

**Secretario de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.**

**En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a uno de diciembre de 2.004, siendo las 12:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y calificación del informe técnico emitido en el expediente tramitado por concurso para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia técnica consistente en la REDACCIÓN DEL PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE LA AVDA. JUAN CARLOS I DE ROQUETAS DE MAR, de conformidad con acordado por la Mesa de Contratación reunida el pasado día veintiocho de octubre para la apertura de ofertas. El presupuesto de licitación se fija en sesenta y tres mil quinientos cincuenta euros (63.550.- €) IVA incluido.**

**Hace constar el técnico municipal las puntuaciones finales siguientes, obtenidas según los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas:**

**FOMINTAX S.L..... 58,97 puntos.  
RAFAEL MONTES LOPEZ..... 85 puntos.**

**En consecuencia, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la REDACCIÓN DEL PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE LA AVDA. JUAN CARLOS I EN ROQUETAS DE MAR, a don RAFAEL MONTES LOPEZ, con N.I.F. 26026759-M, por el precio de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco (44.485.- €) IVA incluido, en un plazo de ejecución de veintiún (21) días. El adjudicatario deberá tener en cuenta en la redacción del presente proyecto las determinaciones previstas en el proyecto de acometida de Red de Pluviales a llevar a cabo también en la citada avenida.**

**En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”**

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

#### **8º.-5.- PROPUETAS DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar **nueve Propuestas** de Material Inventariable en todos sus términos.



#### **8º.-6.-1º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: Aplicaciones Informáticas para Personal. Productos GC-Epsilon y RRHH. Licencias de Nómina y RR.HH. Herramientas /Utilidades Obligatorias.
- Destino Personal.
- Entidad Suministradora : Aplicaciones Informáticas Castilla S.A.
- C.I.F. : A-41172206.
- Importe: 22.717,44 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040026925.
- Referencia: 22004010795.

#### **8º.-6.-2º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: Orden Intel ND P4, teclado logitech.
- Destino Tesorería.
- Entidad Suministradora : Clave Informática Solf S.L.
- C.I.F. :B-04392726
- Importe: 800,40 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040026924.
- Referencia: 22004010794.

#### **8º.-6.-3º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: Orden Intel ND, Pantalla Philip 17 ´TFT, teclado Logitech, Grabadora DVD Sony, Altavoces Philip.
- Destino Concejal de Personal.
- Entidad Suministradora : Clave Informática Solf S.L.
- C.I.F. :B-04392726
- Importe: 800,40 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040026923.
- Referencia: 22004010793.

#### **8º.-6.-4º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: Ordenador UPI Office, SO Windows XP Profesional Edition, Microsoft Office XP Profesional OEM:
- Destino Policía Local. Servicio de Emergencia 112.

- Entidad Suministradora : Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L.
- C.I.F. :B-04256939
- Importe: 1.175,08 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040026922.
- Referencia: 22004010792.

#### **8º.-6.-5º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: HP Laserject
- Destino Recaudación
- Entidad Suministradora : Clave Informática Solf S.L.
- C.I.F. :B-04392726
- Importe: 4.590,12 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040026921.
- Referencia: 22004010791.

#### **8º.-6.-6º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: Ord. INtel ND P4, Pantalla Philips 17 ´TFT, Teclado Logitech, Altavoces.
- Destino Medio Ambiente
- Entidad Suministradora : Clave INformática Solf S.L.
- C.I.F. :B-04392726
- Importe: 1.200,60 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040027738.
- Referencia: 22004010927.

#### **8º.-6.-7º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: Ordenador UPI Office, Monitor TFT 17 ´´. Hacer, Multifunción HP PC 1350.
- Destino Unidad de Informática
- Entidad Suministradora : Ingeniería de Sistema Informáticos de Almería S.L.
- C.I.F. :B-04256939
- Importe: 1.210,84 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040027739.

- Referencia: 22004010928.

#### **8º.-6.-8º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: Ord. INtel ND P4, Pantalla Philips 17 ´TFT, teclado Logitech, Altavoces.
- Destino Intervención
- Entidad Suministradora : Clave Informática Soft S-Ñ-
- C.I.F. :B-04392726
- Importe: 1.200,60 e.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040027740.
- Referencia: 22004010929.

#### **8º.-6.-9º.- PROPUESTA DE MATERIAL INVENTARIABLE.**

- Objeto: 1 silla idoneia básica con brazos.
- Destino Gestión Tributaria.
- Entidad Suministradora : Angeles Carvajal González S.L.
- C.I.F. :B-04154274
- Importe: 164,14 €.
- Partida: 030.04.432.626.00.
- Número de Operación: 220040027741.
- Referencia: 22004010930.

#### **8º.-6.- PROPUETA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2003 Y ENERO A JUNIO DEL 2004.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2003 Y ENERO A JUNIO DE 2004 CUYO IMPORTE TOTAL, INCLUIDO IVA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 310.411’84 EUROS.**

*Visto el escrito presentado por la empresa Urbaser S.A. de fechas 26 de agosto de 2004 en petición de revisión de precios del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, correspondiente a los ejercicios 2003 y enero a junio de 2004, cuyo importe desglosado, incluido I.V.A., es el siguiente:*

<b>EJERCICIO</b>	
<b>2003</b>	<b>203.972' 71</b>
<b>2004</b>	<b>106.439' 13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>310.411' 84</b>

**CONSIDERANDO** que dicho importe es el resultado de aplicar lo dispuesto en el artículo 29 del Pliego de Condiciones Técnicas con la fórmula polinómica ofertada en su día.

**CONSIDERANDO** que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez conocidos los incrementos de mano de obra e I.P.C. general de 2.003, y por todo ello esta Concejalía-Delegada de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la revisión de precios del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de basura suscrito con la empresa Urbaser S.A. correspondiente al ejercicio 2003 y enero a junio de 2004 en la cantidad de 310.411'84 euros, I.V.A. incluido."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **8º.-7.- PROPUETA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO CAMPO FUTBOL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Habiéndose redactado el proyecto técnico relativo a la urbanización del entorno del campo de fútbol (código proyecto 2004.27.06) su importe total asciende a 3.849.511,11 €.

Dicho proyecto no se encuentra incluido de forma expresa en el vigente Presupuesto Municipal para el 2004, pero dada su naturaleza - urbanizaciones - puede imputarse a la partida 030.04.511.601.23, donde existe crédito y dado que tiene previsto una ejecución aproximada de cinco meses, es posible su consideración como gasto de carácter plurianual.

Considerando que la J.G.L. es competente para la aprobación del proyecto referenciado, según acuerdo plenario 23-06-2003 por el que se delegaban competencias del Pleno a la citada J.G.L., al amparo de lo dispuesto

en el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985 RBRL y Base 26 de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2004, esta Concejalía-Delegada de Hacienda, somete a la consideración de la J.G.L, la adopción del siguiente acuerdo.

1.- Autorizar la financiación del proyecto de la urbanización del entorno Campo de Fútbol código proyecto 2004.27.06, con cargo a las siguientes partidas, anualidades y recursos:

<b>Partida</b>	<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Rec. Financiera</b>
030.04.511.601. 23	2004	100.000 €	R. Patrim.
030.04.511.601. 23	2005	3.749.511,11 €	R. Patrim
	<b>Total:</b>	<b>3.849.511,11 €</b>	

2.- Dar traslado del presente al Pleno y servicios económicos a los oportunos efectos

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**8º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ANGEL BENAVIDES BENAVIDES LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA FREGADORA MARCA KARCHER MODELO BD-TRIKE-BAT.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Con motivo del cambio de suelo del Pabellón Infanta Cristina se hace necesaria la adquisición de una máquina fregadora para mantenimiento de dicho suelo, para lo cual se han pedido 3 PRESUPUESTOS a las casas comerciales JUAN MIRAS MONEDERO NIF: 27191882-V, SUHISA CIF: B-04482048 Y ANGEL BENAVIDES BENAVIDES NIF: 27170636-T, de entre las cuales, y habiendo estudiado cada una de las propuestas, se considera como la más ventajosa la presentada por ANGEL BENAVIDES BENAVIDES, todas presentan las mismas características de la máquina fregadora, siendo esta casa comercial la más económica.

Esta Concejalía- Delegación de Deportes y Festejos, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1f, de la Ley 7/1985, ABRIL y Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de 23-06-2003, por el que se delegan las competencias en esta materia, propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Adjudicar a la empresa Angel Benavides Benavides con domicilio en c/ Mayor, 6. Parador Roquetas de Mar (Almería) con NIF: 27170636-T la adquisición de una máquina fregadora marca KARCHER modelo

*BD-TRIKE-BAT por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (8.828,18 €) al ser la oferta más ventajosa.*

- 2. Dar traslado de lo presente al interesado y a los servicios económicos.*

Existe por la Intervención de Fondos partida 070.00.452.623.50, número de operación 220040027745.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**8º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ANGEL BENAVIDES BENAVIDES DE LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA ASPIRADORA MARCA KARCHER MODELO NT-993-I.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Con motivo del cambio de suelo del Pabellón Infanta Cristina se hace necesaria la adquisición de una máquina aspiradora para mantenimiento de dicho suelo.*

*Esta Concejalía- Delegación de Deportes y Festejos, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1f, de la Ley 7/1985, ABRIL y Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de 23-06-2003, por el que se delegan las competencias en esta materia, propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1. Adjudicar a la empresa Angel Benavides Benavides con domicilio en c/ Mayor, 6. Parador Roquetas de Mar (Almería) con NIF: 27170636-T la adquisición de una máquina aspiradora marca KARCHER modelo NT-993-I por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (3.200,44 €) al ser la oferta más ventajosa.*
- 2. Dar traslado de lo presente al interesado y a los servicios económicos.*

Existe por la Intervención de Fondos partida 070.00.452.623.50, número de operación 220040027744.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

### **9º.-1.- SOLICITUD DE DON AMOR MARTÍN MARTÍNEZ PARA LA CONCESIÓN DEL CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI NÚMERO 40.**

Con fecha 24/11/2004, N.R.E. 33.724, Don Amor Martín Martínez, con D.N.I. nº 75.238.165-J, presenta un escrito solicitando el carnet de asalariado del titular de la licencia de taxi número 40 Don Antonio Andujar Molina. Adjunta a la citada solicitud autorización del titular de la licencia, fotocopia de la licencia municipal vehículo matrícula 7323 BNT, permiso de conducir del interesado, contrato de trabajo de duración determinada de fecha 8/11/04, alta en la TGSS y DNI.

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 26 de noviembre del actual, mediante el cual, se informa que por parte de esa Jefatura no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al referido Sr. Tas la comprobación presentada en este Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Autorizar al Sr. Don Amor Martín Martínez, con D.N.I. nº 75.238.165-J, para que se le expida el carnet de conductor asalariado de la licencia de auto taxi número 40, cuyo titular es Don Antonio Andujar Molina con D.N.I. número 27.526.800-D.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y a los Interesados.

### **9º.-2.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL ROQUETAS DE MAR RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA BORDAR EL ESCUDO MUNICIPAL EN EL ESTANDARTE DE LA CITADA ASOCIACIÓN.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Unión Musical Roquetas de Mar con C.I.F. nº G-04454559, con N.R.E. 33.912 de fecha 26 de noviembre, mediante la cual se nos solicita autorización para poder bordar el Escudo del municipio en el Estandarte corporativo de al Banda de Música Unión Musical de Roquetas de Mar.

Debido a la gran labor del ámbito musical que está llevando a cabo en el municipio de promoción con sus intervenciones musicales, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto, previa inscripción de la citada Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento, autorizar la impresión en el estandarte corporativo de la Banda de Música Unión Musical de Roquetas de Mar el Escudo del municipio; debiéndose poner en contacto con la Unidad de Informática del Ayuntamiento con objeto de que se le facilite en soporte material los datos del mismo.

**9º.-3.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN GHANA ROYAL CITIZEN ASSOCIATION PARA QUE PUEDA LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE ROQUETAS DESDE LA PLAZA DE ABASTOS HASTA LA PARADA DE AUTOBÚS EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL DE 8,30 H. A LAS 10,30 HORAS, TAL Y COMO ES TRACIÓN PARA RECIBIR EL AÑO NUEVO EN LOS PUEBLOS DE GHANA.**

Con fecha 07/12/2004, con N.R.E. 22.682, Don Samuel Akwasi Boaken con N.I.F. nº X-01252015, con domicilio en Calle Sorolla 14, edf. San Antonio 1, en representación de la Asociación Ghana Royal Citizen Association, con C.I.F. G-043931389, solicitada autorización para limpiar un tramo de la Avenida de Roquetas desde la plaza de abastos hasta la parada de autobús el día 26 de diciembre del actual de 8,30 h. A las 10,30 horas, tal y como es traición para recibir el año nuevo en los pueblos de Ghana.

Considerando una actitud muy loable y plausible, y según lo dispuesto en los artículo 21.1 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 54 de la Ley 7/85, de 2 de Abril; Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, es por lo que a Propuesta de la Alcaldía-Presidencia se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

**1º.-** Autorizar a la Asociación Ghana Royal Citizen Association para que pueda llevar a cabo la limpieza reseñada, con un carácter eminentemente simbólico en los términos citados anteriormente, así como se deberá tomar las medidas necesarias y conducentes que no entorpezcan indebidamente la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.

**2º.-** Dar traslado de la resolución a la Asociación y a la Jefatura de la Policía Local a los efectos indicados.

**9º.-4.- ESCRITO DE LA ENTIDA WIRON CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. SOBRE ANULACIÓN DE FACTURA DE REPARACIÓN SIN PRESUPUESTAR Y SIN CONFORMIDAD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del escrito remitido por fax por al entidad mercantil Wiron Construcciones Modulares S.A., de fecha treinta de noviembre, mediante el cual se nos comunica, que habiendo analizado todo el historial de la factura de regencia (FRA. 305/141), se han dado cuenta de que se efectúo una reparación, sin presupuestar y sin conformidad por su parte, por otro lado se ha detectado un error en el importe de la mencionada factura. Por todo ello, se ha procedido a anular dicha factura, indicándose que cuando se vuelva a producirse alguna reparación, se estudiará y presupuestará por adelantado.



La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo de la recepción del citado fax, así como dar cuenta a la Intervención de Fondos para conocimiento y a los efectos indicados.

**9º.-5.- OFICIOS DE LA DELEGACION DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVO A LAS BASES APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INTENDENTE, UNA PALZA DE SUBINSPECTOR Y DOS PLAZAS DE OFICIALES.**

Con fecha uno y tres de diciembre del actual, se ha solicitada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ampliación de información sobre Bases de Policía Local aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el citado asunto, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilizada y formación de los funcionarios los Cuerpos de la Policía Local, en su artículo 8, establece, que los Vocales de los Tribunales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

En tal sentido, se ha detectado un error material en la transcripción de las Bases para la provisión de una plaza de Intendente de la Policía Local por el sistema de Selección por promoción interna mediante concurso-posición, publicada en el BOP número 221 de 16 de noviembre del 2004 , una plaza de Subinspector de la Policía Local por el sistema de Selección de promoción interna mediante Concurso-Oposición publicadas en el B.O.P. de Almería nº 226 de fecha 23d e noviembre del 2004, dos plazas de Oficial de la Policía Local por el sistema de selección de promoción interna mediante Concurso - Oposición publicadas en el BOP de Almería número 230 de fecha 29/11/04, en relación con la titulación que deben de poseer todos los vocales miembros del Tribunal Calificador, debiendo poseer los mismos titulación o especialización igual o superior a la exigida para las reseñadas plazas convocadas.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/19\*92, de 26 de noviembre, subsanar el error material en los términos indicados anteriormente, haciéndose indicar dicha rectificación mediante la publicación de Edicto en el BOP y BOJA, así como dar traslado del Acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para conocimiento y a los efectos indicados.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, debiendo de poseer todos los vocales miembros del Tribunal Calificador de las reseñadas Plazas convocadas de Intendente, Subinspector y dos plazas de Oficial los mismos titulación o especialización

igual o superior a la exigida para las categorías de las reseñadas plazas convocadas, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dar cuenta a la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía para conocimiento y a los efectos indicados.

#### **9º.-6.- ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESCUELA DE EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Escuela de Empresas de la Provincia de Almería celebrada el día doce de noviembre del actual en la Escuela de Empresa de Pechina con el orden del día de constitución del Comité Provincial, Informe y valoración de los resultados, y Ruegos y Preguntas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **Anexo único** a la presente Acta.

#### **9º.-7.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD RELATIVO A CLAUSULA MODIFICATIVA POR REAJUSTE DE ANUALIDADES EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO LOCAL EN LA BARRIADA DE CORTIJOS DE MARIN.**

Se da cuenta de la Cláusula modificativa pro reajuste de anualidad, por el adelanto de parte de la anualidad del 2005, a la anualidad 2004, en relación a las obras de construcción de un consultorio local en la Barriada de Cortijos de Marín, para incorporar al Convenio firmado el 25 de julio del 2002.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

#### **9º.-8.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN ALMERIA RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO.**

Se da cuenta del oficio remitido por Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante la cual con fecha 25 de noviembre del 2004, la citada Delegación Provincial ha dictado resolución de Inscripción de funcionamiento correspondiente al establecimiento Oficina Municipal de Turismo, nº de Registro OT/AL/00007, nº de expediente 2004/AL/000155, debiéndose exhibir, junto a la entrada principal, una placa normalizada en la que figure el distinto correspondiente, según determina la normativa turística aplicable.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, dándose cuenta a la Oficina Municipal de Turismo de la citada Resolución a los efectos indicados.

**DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**10º.-1.- Nª/Ref.: 28/03 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.415/02 Adverso: Asociación Plataforma Prodefensa de Aguadulce. Objeto: Frente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 09/09/02, por el que se desestiman las alegaciones efectuadas por mis representados frente al padrón municipal de agua y saneamiento de la zona A03-Aguadulce. Situación: Personación.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 22 de Noviembre de 2.004 nos ha sido notificada Diligencia de Ordenación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se nos tiene por personados y parte en las actuaciones en concepto de Demandada.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado al Sr. Jefe de la Secretaria General para su conocimiento.

**10º.-2.- Nª/Ref.: 43/98 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.010/98 Adverso: Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito. Objeto: Contra el acuerdo de la Unidad de Recaudación de fecha 21/01/98, que declaró la afección del inmueble sito en el nº 4 de la Calle Luna de dicha localidad, adquirido por la recurrente en pública subasta el día 11/03/97, al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente a los ejercicios 1.993 a 1.997, inclusive, no abonados por la anterior titular del inmueble. Situación: Firmeza de la Sentencia 980/04 y recepción del Expte. Administrativo.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 30 de Noviembre de 2.004 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 980/04 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo, y no se hace ningún pronunciamiento en materia de costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de Noviembre de 2.004 en el punto 7º.- 1. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 980/04, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

**2º.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**10º.-3.- Nª/Ref.: 70/04 Asunto: Reclamación Extrajudicial de los daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. Manuel Peinado Fernández. Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Vehículo: Furgoneta Nissan Matrícula: AL-9779-S Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 29 de Junio de 2.004 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, adjuntando copia del Atestado Núm. A.C. 47/04.
- Con fecha 30 de Junio de 2.004 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 1 de Julio de 2.004 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde valora los daños producidos en una farola de alumbrado público en 3.024 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de Julio de 2.004 se reclamó a la Compañía Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., el importe de los daños que ascienden a 3.024 Euros.
- Con fecha 25 de Noviembre de 2.004 se comunica mediante carta por parte de la Compañía Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. de que se va a proceder al abono mediante transferencia bancaria.

Con fecha 1 de Diciembre de 2.004 se ha procedido por la Compañía Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. al ingreso mediante transferencia bancaria de la cantidad de Tres Mil Veinticuatro Euros (3.024 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040028311.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros, Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio en Calle General Segura, Núm. 2 - 04001 - Almería.

**10º.-4.- Nª/Ref.: 97/04 Asunto: Reclamación Extrajudicial de los daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. José Ruiz Ramos. Compañía de Seguros: Seguros Catalana Occidente, Sociedad**

**Anónima de Seguros y Reaseguros. Vehículo: Mercedes 200 D  
Matricula: GR-9426-V Situación: Satisfecha la cantidad reclamada.  
Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 1 de Octubre de 2.004 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, adjuntando copia de las Diligencias de Prevención Núm. 923/04.
- Con fecha 6 de Octubre de 2.004 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 11 de Octubre de 2.004 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde valora los daños producidos en dos paneles informativos, señal vertical de dirección prohibida, cartel publicitario y seis metros de valla de forja en 810 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Octubre de 2.004 se reclamó a la Compañía Catalana Occidente, S.A. de Seguros, el importe de los daños que ascienden a 810 Euros.
- Con fecha 8 de Noviembre de 2.004 recibimos de la Compañía carta donde se adjunta finiquito y se solicita los datos bancarios.
- Con fecha 8 de Noviembre de 2.004 se remite mediante Fax a la Compañía de Seguros los datos solicitados.
- Con fecha 12 de Noviembre de 2.004 se remite mediante carta a la Compañía de Seguros la documentación solicitada.

Con fecha 1 de Diciembre de 2.004 se ha procedido por la Compañía Catalana Occidente, S.A. de Seguros al ingreso mediante transferencia bancaria de la cantidad de Ochocientos Diez Euros (810 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040028318.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros, Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Unidad Stros. And.:Material con domicilio en Paseo del Mar. P. Ruiz Picasso, Núm. 16 - 29016 - Málaga.

**10º.-5.- Nª/Ref.: 39/98 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo.  
Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos:  
895/98 Adverso: Agustín González Mozo. Objeto: Contra la  
desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de  
reposición interpuesto por D. Agustín González Mozo el día 20 de**

**Noviembre de 1.997 contra las liquidaciones tributarias por Impuesto de Bienes Inmuebles por el inmueble con referencia catastral 4897501, número fijo 9412629, por los ejercicios impositivos de 1.995, 1.996, 1.997, giradas a cargo del actor por el Ayuntamiento. Situación: Sentencia 1.207/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de Diciembre de 2.004 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.207/04 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Agustín González Mozo. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 1.207/04 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

**10º.-6.- Nº/Ref.: 99/04 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 503/04-AD Adverso: Francisco José Vargas Cano. Objeto: Contra la desestimación presunta por silencio administrativo por la reclamación efectuada al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por Responsabilidad Patrimonial. Situación: Auto donde consta el desistimiento de la parte recurrente.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de Diciembre de 2.004 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería donde en la parte dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

#### **UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas Y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cincuenta y una páginas, uniéndose como ANEXO**

**UNICO Acta de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Escuela de Empresas de la Provincia de Almería, firmando la presente Acta junto al Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**